



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.241/WG.II(X)/L.5/Rev.1
16 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
ENCARGADO DE ELABORAR UNA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA
DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS
POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN,
EN PARTICULAR EN ÁFRICA
10º período de sesiones
Nueva York, 6 a 17 de enero de 1997
Tema 2 del programa

PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

Comité de Ciencia y Tecnología: medidas de preparación
para emprender la labor de concatenación de instituciones,
organismos y órganos

El Comité Intergubernamental de Negociación,

Recordando las disposiciones del artículo 25 de la Convención,

Tomando nota del informe contenido en el documento A/AC.241/66,

Pide a la secretaría provisional que, de conformidad con el proyecto mandato contenido en el anexo I de la presente decisión, solicite propuestas de las entidades incluidas en la lista indicativa de organizaciones competentes que figura en el anexo II para realizar el estudio y la evaluación, a que se hace referencia en el artículo 25 de la Convención, de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos ya existentes que deseen constituirse en unidades de una red para apoyar la aplicación de la Convención,

Pide además que la secretaría provisional organice la distribución de los resúmenes ejecutivos de las propuestas a que se hace referencia en el párrafo 3

del proyecto de mandato antes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

Recomienda que el Comité de Ciencia y Tecnología

a) En su primer período de sesiones, examine el proyecto de mandato y formule las recomendaciones apropiadas a la Conferencia de las Partes para que ésta los apruebe, y

b) Tras analizar debidamente las propuestas, recomiende al contratista más idóneo para que la Conferencia de las Partes lo analice y apruebe en su primer período de sesiones.

Anexo I

PROYECTO DE MANDATO Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LLEVAR A CABO LA CONCATENACIÓN DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ÓRGANOS

1. Etapas

Reconociendo que la realización de un inventario y una evaluación completos de todas las redes, instituciones, organismos y órganos sería un proceso prolongado, se propone que el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología para las actividades de estudio y evaluación (documento A/AC.241/66, párrafo 7) se divida en tres etapas, como se indica a continuación:

- a) Determinar cuáles son las principales unidades posibles, en particular las redes;
- b) Efectuar un estudio y una evaluación experimentales y a fondo de las unidades posibles en una región y subregión determinadas, y
- c) Repetir el estudio y la evaluación experimentales de las unidades ubicadas en otras regiones y subregiones.

En cada una de esas tres etapas, las unidades inspeccionadas y evaluadas comprenderán entidades gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales y académicas, así como entidades de otra índole del sector privado. De conformidad con el proyecto de programa de trabajo esbozado supra, el Comité Intergubernamental de Negociación recabará propuestas de servicios de contratistas competentes para llevar a cabo el estudio y la evaluación preliminares de las unidades posibles, en particular las redes existentes, y sugerirá una metodología para realizar las etapas segunda y tercera, para que el Comité de Ciencia y Tecnología la examine en su primer período de sesiones.

2. Tareas previstas que realizará el contratista

- a) Identificará las principales redes existentes que sean pertinentes para las actividades de lucha contra la desertificación y la función que esas redes desempeñan en esferas como la reunión y el intercambio de información, las investigaciones, la transferencia de tecnología, los datos de referencia y los indicadores, el fomento de la capacidad, la formulación de políticas y las actividades a nivel local;
- b) Describirá los componentes efectivos de las redes (incluidos la estructura, el modo de funcionamiento y la disposición y capacidad para contribuir a la labor de la Convención), así como las categorías de sus usuarios, y trazará un mapa en que se indique su distribución geográfica;
- c) Indicará las necesidades de información de los usuarios efectivos y posibles y la medida en que esas necesidades se satisfacen, en relación con las disposiciones de los artículos 16 a 19 de la Convención;
- d) Determinará y describirá los vínculos existentes entre las principales redes, incluidas las deficiencias y las posibles superposiciones de tareas;

/...

e) Dará detalles sobre los propósitos y los métodos de las redes y sobre las ventajas de fortalecerlas en diversos niveles;

f) Elaborará criterios con arreglo a los cuales se evaluarán las instituciones, los organismos y las redes, teniendo en cuenta su capacidad de contribuir a la aplicación de la Convención y su eficacia;

g) Sugerirá:

i) Métodos para llevar a cabo los estudios experimentales a fondo, y las regiones y subregiones idóneas;

ii) Una metodología práctica y eficaz en función de los costos que permita al Comité de Ciencia y Tecnología actualizar periódicamente el inventario de redes;

iii) Una estrategia mediante la cual se pueda establecer una red mundial de redes, instituciones, organismos y órganos con miras a apoyar la aplicación de la Convención.

3. Solicitud de ofertas de las organizaciones

Inmediatamente después de la celebración del 10º período de sesiones del Comité, la secretaría provisional invitará a organizaciones competentes, como las que se indican en el anexo II, a que presenten propuestas para realizar las actividades de la primera etapa. Dichas propuestas, que podrán proceder de una organización por separado o de dos o más organizaciones en conjunto, se deberán recibir en la secretaría provisional a más tardar el 15 de mayo de 1997. Cada propuesta deberá acompañarse de un resumen ejecutivo cuya extensión no pase de seis páginas. Se pondrán a disposición de los miembros del Comité de Ciencia y Tecnología que así lo soliciten ejemplares del texto completo de las propuestas.

4. Proyecto de contrato

La secretaría provisional preparará un proyecto de contrato para que la Conferencia de las Partes, por recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología, lo examine y apruebe.

Anexo II

LISTA INDICATIVA DE ORGANIZACIONES

Arab Center for the Studies of Arid Zones and dry Lands (ACSAD), Damasco

Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con la Sequía y el Desarrollo, Djibouti

China National Center for Research and Development and Desertification Control, Beijing

Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel, Uagadugú

Desert Research Center, El Cairo

International Center for Advanced Mediterranean Agronomic Studies (CIHEAM), París

International Crop Research Institute for the Semi-Arid Tropics (ICRISAT), Hyderabad

International Development Research Center, Ottawa

International Soil Science Society, Viena

Observatorio del Sáhara y el Sahel, París

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma

Organización Meteorológica Mundial, Ginebra

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi

Universidad de Arizona, Tucson
